Hora Feeder 12/5

RESOLUCION V.R. Nº 98 159,-1

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota ADMN.092/98 del 3/04/98; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC Nº98-lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-183 de 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Amplíanse, a contar del 1º de Mayo de 1998, las actuales jornadas de las académicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. GLORIA DE LA FUENTE MELIVILU de D.C. a D.E. y Sra. SILVIA LAGOS PADILLA de D.C. a D.N. En consecuencia, a partir de la misma fecha las citadas académicas ampliarán sus remuneraciones en la misma proporción de sus jornadas.

Por efecto de lo dispuesto entiéndese transformado, a contar de la misma fecha, el puesto que ocupa la Sra. De la Fuente Melivilu en uno de **PROFESOR ASISTENTE D.E.**, item 980054 (2123) y el puesto que ocupa la Sra. Lagos Padilla en uno de **INSTRUCTOR D.N.**, ítem 980055 (2123).

- 2º El incremento de jornada de los puestos referidos (33 Hrs), se deducen del puesto de Prof. Asistente D.N., ítem 785199 (2123), del que quedan 11 Hras. sem. disponibles para la Facultad. El mayor gasto, se financiará con recursos del Fondo Especial del organismo.
- 3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 7 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.-

98-086

98-085